



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Ávila

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013616

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de Lavandería y Plancha en la Residencia "Jose Luis López Aranguren" de Ávila

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de Lavandería y Plancha en la Residencia "Jose Luis López Aranguren" de Ávila

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Ávila

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En la Residencia del I.E.S. "Jose Luis López Aranguren" se hace necesario realizar los trabajos que se relacionan a continuación y el centro no dispone de personal propio para llevarlos a cabo:

- Recogida, lavado, planchado y entrega de sábanas, mantas, colchas, toallas, cortinas, etc.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Al carecer el Centro de los medios materiales y personales propios para prestar el servicio, es necesaria su contratación con una empresa del sector. El personal que presta servicios en el centro no está capacitado para desarrollar el servicio que se va a contratar.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A02/22700/1	07021001	3.592,34 €	754,39 €	4.346,73 €
2025	G/322A02/22700/1	07021001	17.961,70 €	3.771,95 €	21.733,65 €
2026	G/322A02/22700/1	07021001	14.369,36 €	3.017,57 €	17.386,93 €
TOTAL					43.467,31 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el 01 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2026

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS



REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

